

gón, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas Deportivas o de Competición y en el apartado 3º de la Base Octava de la Orden de 17 de diciembre de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso público para la concesión de una autorización de explotación de expedición de apuestas deportivas o de competición en la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace público que por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 21 de enero de 2004 se declaró «desierto el concurso público convocado por la Orden de 17 de diciembre de 2002 para la concesión de una autorización de explotación de expedición de apuestas deportivas o de competición en la Comunidad Autónoma de Aragón».

En Zaragoza, a 21 de enero de 2004.—El Director General de Interior, Fco. Javier Artajo Jarque.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo de Huesca, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciada por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27). Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo, situado en C/Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

Contra la referida resolución cabe interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Subdirección de Trabajo de Huesca, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, de conformidad con los arts. 48, 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no ser entablado este recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en ese mismo plazo, mediante su ingreso en la cuenta restringida de «Sanciones de Trabajo» nº 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad Ibercaja, Oficina principal, Coso Alto, 41 de Huesca haciendo constar el número del expediente.

De no interponerse el recurso, ni abonarse la sanción en vía voluntaria, se instará su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los consiguientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Huesca, a 19 de enero de 2004.—La Subdirectora de Trabajo, Carmen Biniés Sánchez.

ANEXO:

Nº. Expte.: HU-75/2003.

Nº. acta: 187/2003.

Empresa y domicilio: Dimensión NB. Anacarol, S. L., Carretera Baja, 19, 22810 Quinzano.

Importe sanción: 4.000.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo de Huesca, del trámite de audiencia y vista del expediente sancionador incoado a la empresa «Textil Graus, S. L.».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del trámite de audiencia y vista del expediente sancionador número HU-128/2003 iniciado por acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 240/2003, contra la empresa «Textil Graus, S. L.», con domicilio en la C/ Benasque, 26, (La Lanera) de la localidad de Graus, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27). Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo, situado en la C/ Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

Huesca, a 19 de enero de 2004.—La Subdirectora de Trabajo, Carmen Biniés Sánchez.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel de fecha 8 de enero de 2004, referente a Información Pública de la Relación de bienes a expropiar en los términos municipales de Royuela y Ciudad - Comunidad de Albarracín con motivo de las Obras del Proyecto T-220-TE.

Referente a las fincas que figuran en la Relación Anexa con la expresión de sus Propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en los términos municipales de Royuela y Ciudad - Comunidad de Albarracín, con motivo de las Obras del proyecto «Acondicionamiento de la Carretera A-1703 de Toril a Entrambasaguas, p.k. 10,600 al 18,600. Tramo: Intersección de Moscardón-Royuela». Clave T-220-TE. Provincia de Teruel, proyecto aprobado el 24 de abril de 2003 y ordenada la expropiación el 25 de noviembre de 2003 por la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1.957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante las Alcaldías de los mencionados términos municipales o ante la Subdirección de Carreteras de este Servicio Provincial de Teruel (Avda. Sagunto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los Planos de expropiación podrán examinarse en los Ayuntamientos de Royuela y Albarracín y en la Subdirección de Carreteras de este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Teruel, 8 de enero de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO: Relación de propietarios afectados.

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL T.M. DE ROYUELA

Nº FINCA	NOMBRE Y APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2.	OBSERVACIONES
1	ELVIRA GIMENEZ LAZARO	2	109	Cereal seco	48	
2	JAVIER LORENZO BARRERA	2	110	Cereal seco	600	
3	SOFIA VALERO SANCHEZ	2	126	Cereal seco	30	
4	VICTOR LORENZO VALERO	2	127	Cereal seco	60	
5	SILVERIO LOPEZ DOMINGO	2	128	Erial	25	
6	ISABEL LORENZO NAVARRO	2	179	Cereal seco	80	
7	VICTOR LORENZO VALERO	2	180	Cereal seco	40	
8	ANTONIO LOU AGUILAR	4	1	Cereal seco	40	
9	FORTUNATO LOZANO MORENO	4	4	Cereal seco	70	
10	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	4	68	Pasto	480	
11	CIPRIANO MARTIN MARTINEZ	4	60	Cereal seco	500	
11	CIPRIANO MARTIN MARTINEZ	4	60	Erial	220	
12	DOMITILA LAZARO LORENZO	4	61	Cereal seco	480	
13	GABRIEL LORENZO ROYUELA	4	67	Cereal seco	176	
13	GABRIEL LORENZO ROYUELA	4	67	Erial	64	
14	JAVIER LORENZO BARRERA	4	76	Cereal seco	120	
15	JAVIER LORENZO BARRERA	4	77	Cereal seco	220	
16	ANTONIO LOU AGUILAR	4	78	Cereal seco	180	
17	LEONCIO LOPEZ PEREZ	4	79	Cereal seco	60	
18	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	4	451H	Cereal seco	320	
19	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	4	1 B	Cereal seco	1800	
20	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	10	4 P2	Cereal seco	900	
20	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	10	4 A1	Cereal seco	780	
20	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	10	4 S	Cereal seco	180	
22	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	10	4 Z	Erial	20	
23	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	10	4 V	Cereal seco	160	
25	DOMINGO ARGENTE NARRO	10	607	Cereal seco	30	
26	TOMAS MARCO LOZANO	10	610 D	Cereal seco	60	
27	FAUSTINO JORDAN SANCHEZ	10	612 D	Cereal seco	40	
28	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	10	613 D	Cereal seco	160	
29	HONORINO LOZANO MARCO	10	619	Cereal seco	180	
30	ARACELI LOZANO LORENZO	10	636 A	Cereal seco	20	
31	LORENZO LOZANO LORENZO	10	636 C	Cereal seco	300	
32	CRISTINO MARTIN MARTINEZ	10	658	Cereal seco	240	
33	SOLEDAD SERRA BARRERA	10	659	Cereal seco	320	
34	Mª JOSEFA LORENZO PUERTO	10	669	Erial	100	
35	VICENTE SERRA SANCHEZ	9	1	Cereal seco	480	
36	MIGUEL CATALAN MURCIANO	9	8	Cereal seco	40	
37	NICOLAS NARRO LORENZO	9	9	Cereal seco	40	
38	RAMIRO LOPEZ MARTINEZ	9	12	Cereal seco	60	
39	EUGENIO GIMENEZ LAZARO	9	16	Erial	600	15 Sabinas
40	FORTUNATO LOZANO LORENZO	9	17	Erial	520	5 Frutales y 4 Sabinas
41	LEONCIO LOPEZ PEREZ	5	176	Cereal seco	40	
42	TEOFILO LAZARO DOMINGO	5	177 y 178	Cereal seco	220	
44	TRINIDAD LAHUERTA POLO	5	179	Cereal seco	80	
45	MACARIO MARTIN MARTINEZ	5	180	Cereal seco	160	
46	JOSE LUIS NAVARRO LORENZO	5	181	Cereal seco	60	
47	JOSE LUIS NAVARRO LORENZO	5	182	Cereal seco	60	
48	MAURICIO LOZANO VALERO	5	183	Cereal seco	75	
49	LORENZO LOZANO LORENZO	5	184	Cereal seco	90	
50	MAURICIO LOZANO VALERO	5	185	Cereal seco	180	
51	BARTOLOME LAHUERTA VICENTE	5	146	Erial	240	
52	ANTONIO LOU AGUILAR	5	189	Cereal seco	300	
53	JOSE LUIS NAVARRO LORENZO	5	190	Cereal seco	80	
54	FORTUNATO LOZANO MORENO	5	191	Cereal seco	100	
55	TEOFILO LAZARO DOMINGO	5	192	Cereal seco	520	
56	FRANCISCO LORENZO GARCIA	5	195	Cereal seco	280	
57	ISABEL LORENZO NAVARRO	5	196	Cereal seco	280	
58	MARCIAL LAZARO DOMINGO	5	197	Cereal seco	320	
59	SOFIA VALERO SANCHEZ	5	198 Y 199	Cereal seco	370	
61	MATIAS BARRERA SORIANO	5	200	Cereal seco	150	
62	CARMEN NARRO SERRA	5	213	Cereal seco	180	

63	NICOLAS NARRO LORENZO	5	214	Cereal seco	75	
64	CIPRIANO MARTIN MARTINEZ	5	215	Cereal seco	100	
65	PAULINO LAZARO LORENZO	5	220	Cereal seco	560	
66	CIRILO VICENTE LAHUERTA	5	221	Cereal seco	160	
67	JAVIER LORENZO BARRERA	5	234	Cereal seco	400	
68	FRANCISCO BARRERA ROYUELA	5	235	Cereal seco	60	
69	TEOFILO LAZARO DOMINGO	5	239 A	Cereal seco	80	
70	JAVIER LORENZO BARRERA	5	240	Cereal seco	60	
71	GABRIEL LORENZO ROYUELA	5	241	Cereal seco	40	
72	JUAN ANTONIO JORDAN SANCHEZ	5	245	Cereal seco	120	
73	MIGUEL LOPEZ BARRERA	5	246	Cereal seco	150	
74	MIGUEL LOPEZ BARRERA	5	247	Cereal seco	150	
75	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	5	260 A y 260 H	Cereal seco	3600	
76	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	5	260 B y 260 D	Erial	1180	16 Sabinas
79	JESUS SAEZ LOPEZ Y HNOS.	7	213 W y 213 O	Cereal seco	860	5 Sabinas
81	SANTOS LOPEZ SERRA	7	214 A	Cereal seco	400	5 Sabinas
82	AURORA LOPEZ SERRA	7	215 A	Cereal seco	60	
83	JOSE LUIS NAVARRO LORENZO	7	218	Cereal seco	250	
84	PILAR SORIANO LORENZO	7	225 A	Cereal seco	520	
85	MARIA BARRERA LAZARO	7	226	Cereal seco	120	
86	ENRIQUE LAZARO PEREZ	7	227 A	Cereal seco	20	
87	JOAQUIN ANASTASIO LAHUERTA LOZANO	7	228 A	Cereal seco	60	
88	ELVIRA GIMENEZ LAZARO	7	237 B	Cereal seco	230	
88	ISABEL GIMENEZ LAZARO	7	237 A	Cereal seco	230	
89	HONORINO LOZANO MARCO	7	238	Cereal seco	400	
90	CIRILO VICENTE LAHUERTA	7	239	Cereal seco	220	
91	PILAR SORIANO LORENZO	7	240	Cereal seco	260	
92	ARACELI LOZANO LORENZO	7	241	Cereal seco	540	
93	JOSE ANGEL LOZANO LOPEZ	7	242	Cereal seco	180	
94	ELVIRA ARGENTE GIMENEZ	7	243	Cereal seco	120	
95	FORTUNATO LOZANO LORENZO	7	244	Cereal seco	180	
96	SILVANO MARCO LOZANO	7	245	Cereal seco	520	
97	DATIVO LOPEZ SORIANO	8	199 C	Cereal seco	840	
98	CECILIA VICENTE LAHUERTA	8	200	Cereal seco	160	
99	JESUS MARTINEZ DOMINGO	8	201	Erial	60	
100	FERNANDO SORIANO LAZARO	8	202	Cereal seco	80	
101	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	8	365	Monte	4032	51 Sabinas y 34 Pinos
116	LORENZO LOZANO LORENZO	10	636 C	Cereal seco	125	
117	CRISTINO MARTIN MARTINEZ	10	658	Cereal seco	292	
119	VICENTE SERRA SANCHEZ	9	1	Cereal seco	251	
119	VICENTE SERRA SANCHEZ	9	2	Cereal seco	275	
120	CECILIA VICENTE LAHUERTA	8	200	Cereal seco	153	
121	ROSARIO SORIANO NARRO	10	620	Monte	77	6 Sabinas
122	HILARIO LORENZO LORENZO	10	621	Monte	135	6 Sabinas
123	ROSARIO SORIANO NARRO	10	622	Monte	212	8 Sabinas
124	JOSE ANGEL LOZANO LOPEZ	10	623	Monte	51	6 Sabinas
125	FORTUNATO LOZANO LORENZO	10	624	Monte	55	4 Sabinas

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL T.M. DE CIUDAD Y COMUNIDAD DE ALBARRACIN

Nº FINCA	NOMBRE Y APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2.	OBSERVACIONES
102	MARIANO MARCO	73	IA 5	Cereal seco	440	
103	MIGUEL ROMERO PEREZ	73	IA 5	Cereal seco	520	
104	MARIA FRANCISCA GOMEZ SORIANO	73	IA 5	Cereal seco	260	
105	BARBARA SORIANO GOMEZ	73	IA 5	Cereal seco	785	
106	ANTONIO VIZCARRA PEREZ	73	IA 5	Cereal seco	680	
107	CLAUDIO LAFUENTE RUIZ	73	IA 5	Cereal seco	280	
108	JUSTO GOMEZ SORIANO	73	IA 5	Cereal seco	625	
109	VICTORIANO PEREZ SORIANO	73	IA 5	Cereal seco	380	